

EL IMPUESTO A LA TIERRA: SU IMPACTO POTENCIAL SOBRE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

MARTIN PIÑEIRO *

I. Introducción

La idea de utilizar el impuesto a la tierra como un medio para promover la transformación de la estructura del sector agropecuario y, simultáneamente, asegurar su adecuada contribución al erario público, tiene una larga tradición. La misma ha sido puesta en práctica en Europa y Asia durante varios siglos.¹

El caso más conocido y donde la medida tuvo resultados espectaculares, es el de Japón, durante el período del Micado en las postrimerías del siglo diecinueve.²

A pesar de estos antecedentes, el interés demostrado recientemente en el impuesto a la tierra por parte de un número de países latino-americanos, incluyendo a la Argentina, ha generado una larga y no siempre clara discusión sobre las ventajas e inconvenientes del sistema.³

Este trabajo intenta aclarar, por medio de una exposición gráfica de principios de economía de la producción, el impacto potencial que un impuesto a la tierra tendría sobre la producción, la utilización de los factores de la producción y el mercado de tierras en el sector agropecuario.⁴ La formulación del problema aquí presentada,

* Ingeniero agrónomo. Ph. D. en Agricultural Economics. Las opiniones vertidas son personales.

¹ KALDOR, N., *The Role of Taxation in Economic Development. Fiscal Policy for Economic Growth in Latin America*, Ed. The Joint Tax Program, Baltimore, The John Hopkins Press 1965.

² F. A. O., *The Role of Agricultural Land Taxes in Japanese Development. Reading of Taxation in Developing Countries*, Ed. Richard Bird and Oliver Oldman, Baltimore, The John Hopkins Press, 1964.

³ Chile, Colombia, Brasil y Uruguay han estado o están en vías de implantar un impuesto a la tierra.

⁴ Para una exposición sobre este mismo tema ver: HERSCHELL, F., y SOJIT, A., *El impuesto a la tierra y la ley N° 18.033*, I.D.E.S., año 5, N° 14, 1er. cuatrimestre 1969.

también puede usarse como marco de referencia para un análisis empírico de la situación real.

El trabajo está dividido en tres partes. En la primera parte se describen las características más importantes de un impuesto a la tierra. La segunda parte presenta el análisis del impacto potencial de un impuesto a la tierra sobre la estructura del sector agropecuario, la utilización de los factores de la producción, el mercado de la tierra y el nivel de la producción. Dos situaciones alternativas son consideradas. Primero, cuando los precios de los productos agropecuarios permanecen constantes y, segundo, cuando los mismos aumentan simultáneamente a la aplicación del impuesto a la tierra, ya sea por aumento directo de los mismos o indirectamente a través de la disminución de impuestos proporcionales.

Por último, la tercera parte presenta un resumen y las principales conclusiones derivadas del análisis.

II. *El impuesto a la tierra: Sus principales formas*⁵

El concepto central que caracteriza al impuesto a la tierra puede resumirse en los siguientes dos puntos: 1) la incorporación de un costo fijo adicional a la empresa y 2) la aplicación de un impuesto a la propiedad del factor tierra, lo que resulta en la transferencia de una parte de la renta de la tierra del propietario al Estado.

El impuesto a la tierra puede estructurarse de dos formas alternativas. Una forma es la de aplicar el impuesto en base a la productividad potencial de la tierra. En este caso, la productividad potencial de la tierra puede definirse sobre la base de las características ecológicas de la tierra o en base a la productividad media actual de regiones homogéneas. La primera de estas definiciones es superior porque considera explícitamente la situación de regiones donde el nivel tecnológico promedio es inusualmente bajo. Sin embargo, la información requerida para la implementación de un impuesto basado en esta definición es cuantiosa y difícil de obtener.

En la segunda forma, el impuesto se aplica como un porcentaje

⁵ Para una descripción más detallada de la estructura del impuesto a la tierra y sus posibles variaciones ver: 1) WALD, H. P., *Tributación de Tierras Agrícolas en Economías Subdesarrolladas*, Méjico, Compañía General de Ediciones, 1964; 2) LEWIS, S. (Jr.), *Agricultural Taxation in a Developing Economy and Comment by Arthur Lewis, Agricultural Development and Economic Growth*, Ed. Herman M. Southworth and Bruce F. Johnston, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1967.

del valor fiscal (o venal) de la tierra. Esta forma es aceptable únicamente si el mercado de tierras es "perfecto" y la valuación fiscal refleja fielmente el valor venal.

Las dos formas descriptas pueden aplicarse con una tasa constante o progresiva en función del tamaño de la explotación. El segundo caso, si bien es progresivo desde el punto de vista impositivo, promueve la subdivisión de la tierra más allá del punto óptimo desde el punto de vista de la eficiencia.

El análisis presentado en la segunda parte de este trabajo está basado en un impuesto a la tierra de las siguientes características:

- 1) Un impuesto basado en la productividad potencial de la tierra donde la productividad potencial está medida por la producción actual media de una región perfectamente homogénea .
- 2) El impuesto se aplica como un porcentaje fijo y dado del ingreso bruto promedio por unidad de tierra.
- 3) El impuesto es responsabilidad del propietario de la tierra.

Dos situaciones alternativas son consideradas. En la primer situación se supone que la aplicación del impuesto a la tierra es una medida aislada dentro de la estructura impositiva general. Por lo tanto, el impuesto a la tierra puede ser considerado como un impuesto adicional a los ya existentes. La segunda situación supone que el impuesto a la tierra es acompañado por una reducción de impuestos proporcionales, tal como sería la eliminación de los derechos de exportación. Esto implica un aumento de los precios recibidos por el productor.

III. *Análisis de los efectos potenciales del impuesto a la tierra*

- 1) *Efectos del impuesto a la tierra cuando no hay un aumento simultáneo de precios al productor.*

Un impuesto a la tierra aplicado como una medida aislada representa una carga adicional para el productor. El impacto de esta carga adicional dependerá: 1) de la productividad relativa del factor tierra obtenida por cada productor (relativa con respecto al promedio, y 2) de las causas de la baja productividad en el caso del productor ineficiente. Supóngase que las siguientes condiciones son ciertas:

- a) el impuesto se aplica en una región perfectamente homogénea, compuesta por cuatro productores.

- b) la oferta de insumos agropecuarios es elástica y los precios de los mismos están dados. Este supuesto es, posteriormente eliminado.
 c) la demanda por los productos agropecuarios es elástica.

Supóngase también que la producción agregada de la región responde a una función de producción del tipo:

$$P.Y = F(L, V)$$

donde:

P = Precio del producto.

Y = Producción expresada en términos físicos.

L = Tierra utilizada.

V = Valor de todos los insumos, excluida la tierra, e incluyendo salarios, intereses y amortizaciones del capital.

El gráfico N° 1 muestra las funciones del valor de la productividad marginal del factor tierra (VPM_L) de los cuatro productores individuales: *a*, *b*, *c*, y *d* y de la región en su conjunto CC' , que resultan del uso actual del factor V. Los productores han sido ordenados, en la abscisa, en forma decreciente de acuerdo a su eficiencia.

Por lo tanto en cuanto a la productividad del factor tierra, el productor *a* tiene una alta productividad, el productor *b* una productividad promedio, mientras que los productores *c* y *d* una baja productividad.⁶

En el gráfico N° 1 puede verse que el promedio regional de la renta de la tierra es OB mientras que la renta de la tierra de un productor individual, por ejemplo el productor *a* será OB' .

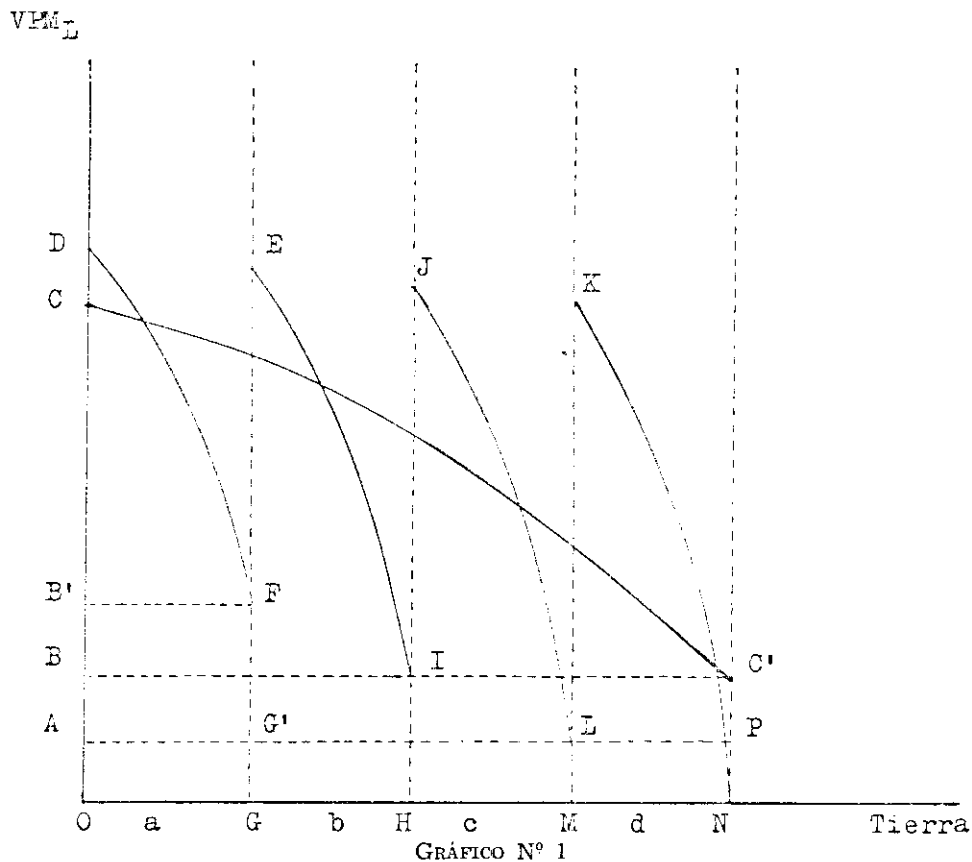
Supóngase que se aplica un impuesto a la tierra igual a OA . Los ingresos originados por dicho impuesto están dados por $OAPN$, área que representa una transferencia global del sector agropecuario al Estado.

El productor eficiente *a* experimenta una disminución de sus ingresos (renta de la tierra) igual a $OAG'G$ pero continúa percibien-

⁶ Nótese que aceptando el supuesto de que la función de producción agregada es homogénea y lineal (retornos constantes en función de escala) la función VPM_L regional resultará de promediar las funciones de los productores individuales. Por lo tanto, el área debajo de la función regional (que representa la producción total regional) será igual a la suma de las áreas debajo de las funciones de cada uno de los productores. Igualmente el valor de la productividad marginal de la última unidad de tierra en la función regional (punto C') será el promedio de las productividades marginales de la última unidad de tierra de las funciones individuales (puntos F, I, L, y N.).

do una parte de la renta de su tierra igual a $AB'FG'$. El impacto proporcional sobre los productores más ineficientes es considerablemente mayor. El productor c perderá el total de su renta a la tierra

VALOR DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL FACTOR TIERRA DE CUATRO PRODUCTORES Y DE LA REGION



mientras que el productor d deberá utilizar recursos adicionales a la renta de la tierra para hacer frente al impuesto.

El productor eficiente que intenta maximizar los beneficios de su empresa utiliza los factores de la producción, tierra, trabajo y capital de manera tal que el valor de la productividad marginal (VPM) de cada uno de ellos iguala a su costo marginal (CM). También utiliza su propio trabajo hasta el punto donde la desutilidad marginal del esfuerzo iguala la utilidad del ingreso marginal derivado

del mismo. El impuesto a la tierra, al reducir el ingreso del productor, lo motivará a trabajar más.⁷ ^b

Por otra parte, dado que el impuesto a la tierra no afecta al valor de la productividad marginal del factor V (VPMv), ni a su precio, la posición de equilibrio con respecto a la óptima combinación de factores y al nivel de la producción no cambiará.

Por lo tanto, el productor eficiente está incapacitado para readaptar su explotación a la nueva situación. El hecho de que la tierra no tiene usos alternativos hará que la disminución de la renta real de la tierra se refleje en un descenso proporcional del precio de la misma.

La respuesta del productor ineficiente al impuesto a la tierra dependerá principalmente de las causas que originan su ineficiencia. Los productores ineficientes pueden clasificarse, aproximadamente, en dos grupos. Un primer grupo incluye a aquellos productores que, a pesar de ser maximizadores de beneficios, desde el punto de vista de su comportamiento, son ineficientes debido al bajo nivel tecnológico o a la escasez relativa del factor V. El segundo grupo incluye a aquellos productores que son ineficientes debido a que no responden adecuadamente a los incentivos de precios ("latifundistas").

Los productores incluidos en el primer grupo, por definición, han agotado sus posibilidades individuales en cuanto a mejorar la eficiencia de su explotación, con la sola excepción de reducir el tamaño de la explotación buscando una mejor combinación de sus recursos disponibles. El impuesto a la tierra, al reducir los ingresos totales de estos productores, en relación a lo que podrían obtener con los mismos recursos en otros sectores de la economía, los incentivará a abandonar total o parcialmente el sector agropecuario. A fin de evitar esto, el Estado puede intensificar su acción en materia de ex-

⁷ Este efecto será, en el caso del productor eficiente, muy pequeño, ya que el mismo, dada su calidad de maximizador de ingresos estará trabajando muy cerca del punto donde la productividad marginal del trabajo es muy baja o donde la desutilidad del mismo, dada la intensidad del esfuerzo, es muy grande.

⁸ KAMINSKY ha utilizado, siguiendo a Von MERING, O., curvas de indiferencia para demostrar esta afirmación. KAMINSKY también ha demostrado que el impuesto a la tierra dará un mayor incentivo al productor que otros tipos de impuestos. KAMINSKY, M., *La tributación Agrícola en una Economía en Desarrollo*, Mimeografiado, Universidad de Wisconsin, noviembre 1967. Von MERING, O., *The Shifting and Incidence of Taxation*, American Economic Association, "Readings in the Economics of Taxation", Homewood Illinois, Richard Irwin, 1959.

tensión agropecuaria e implementar una adecuada política crediticia que provea los medios necesarios para que estos productores puedan readaptar sus explotaciones.

La respuesta del productor "latifundista" será determinada, principalmente, por la magnitud de la disminución de sus ingresos netos totales.

Si esta disminución es suficientemente intensa, se verán obligados a incrementar el uso del factor V, a reducir el tamaño de la explotación para adaptarla a su dotación de factor V o a abandonar el sector agropecuario.

En este último caso es importante notar que, tal como lo indicara Wade Gregory, el sector agropecuario es una mezcla de subsectores con distintas funciones de producción.⁹ Por lo tanto, la función de la productividad marginal del factor V (PMV) para todo el sector es una función "híbrida" de las funciones de los distintos subsectores (Gráfico Nº 2).

El gráfico Nº 2A presenta las funciones de la productividad mar-

VALOR DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL FACTOR V
EN LOS DISTINTOS SUBSECTORES AGROPECUARIOS

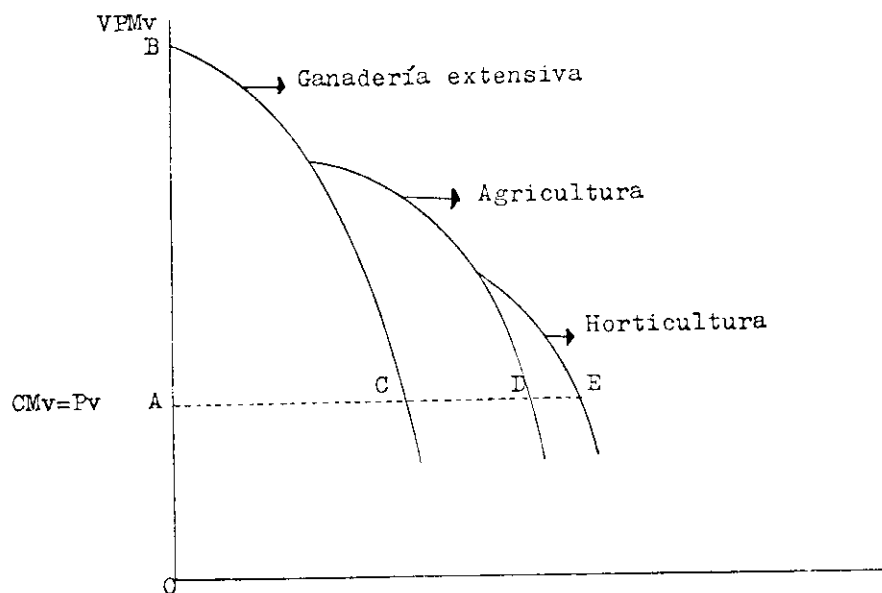


GRÁFICO Nº 2 A

⁹ GREGORY, W., *Comment to a paper by Haskell Wald. Fiscal Policy for Economic Growth in Latin America*, (Ed.), The Joint Tax Program, Baltimore, The John Hopkins Press, 1968.

ginal del factor V en distintos subsectores, mientras que el gráfico N° 2B presenta las funciones de la productividad marginal del factor tierra bajo las mismas circunstancias. Si un productor que no es maximizador de ingresos se satisface, en ausencia del impuesto, con un ingreso (renta a la tierra) determinado igual a la renta que percibe con una actividad ganadera (OBFI) el mismo hará ganadería (gráfico N° 2B).

VALOR DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL FACTOR TIERRA
EN LOS DISTINTOS SUBSECTORES AGROPECUARIOS

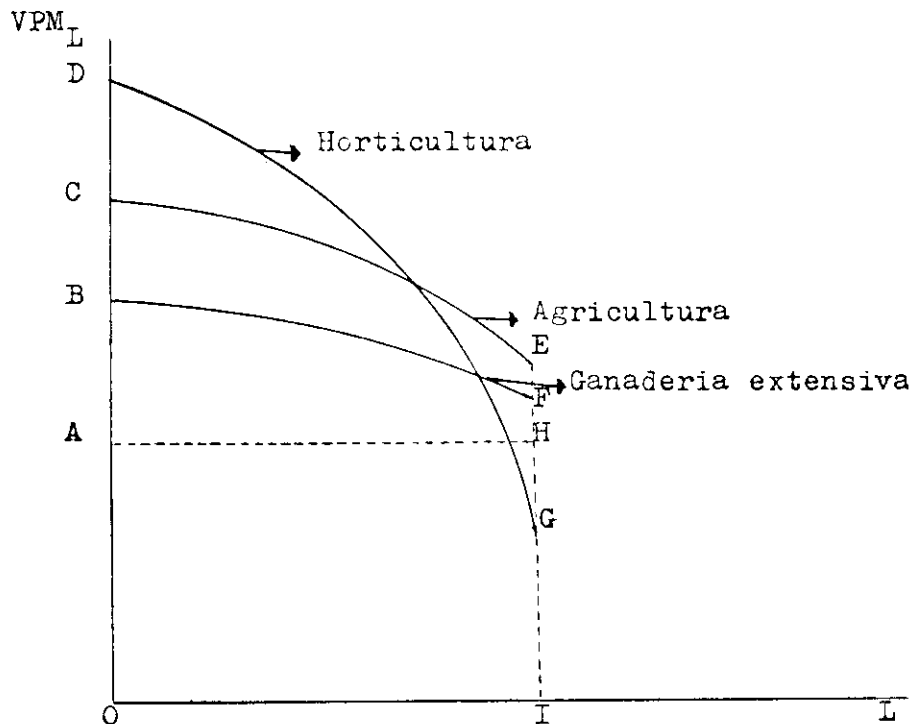


GRÁFICO N° 2 B

La aplicación de un impuesto a la tierra igual a OA hará que sus ingresos se vean disminuidos a ABFH. Si éstos son considerados insuficientes por el productor, el mismo se verá motivado a comenzar otra actividad más intensiva que le dé un mayor ingreso (renta a la tierra). Por ejemplo, en el caso de los cereales, ésta sería igual a ACEH.¹⁰

¹⁰ Esto también es cierto en el caso de productores ineficientes por falta de capital, a los cuales se les provee del mismo a través de líneas de crédito.

Evidentemente la respuesta global a nivel regional a un impuesto a la tierra dependerá básicamente de la magnitud del impuesto y a la importancia relativa de cada uno de los grupos de productores. Esto puede determinarse a través de una investigación empírica.

En general, los siguientes resultados pueden esperarse. El abandono del sector por parte de algunos productores aumentará la oferta de tierra. Asimismo habrá un aumento de la demanda de capital y de asesoramiento técnico.

El impuesto, al incrementar la oferta de tierra, disminuir su precio de mercado, o aumentar el "costo de propiedad", desalentará la propiedad motivada por prestigio social, o por razones económicas ajenas a la producción, tales como las expectativas de inflación.

La producción agropecuaria tenderá a aumentar como consecuencia de la readaptación de productores ineficientes y del reemplazo de productores ineficientes que abandonen el sector por otros eficientes que entren a él. Este proceso llevará cierto tiempo y podrá ser acompañado por cambios en la composición del producto.

Nótese que la magnitud de estos efectos es función del grado de ineficiencia relativa de la región. Si la misma fuera homogéneamente eficiente, el impacto del impuesto se reduciría a una transferencia del sector al Estado.

2) *Efectos del impuesto a la tierra cuando hay un aumento simultáneo de precios al productor*

Supóngase que los derechos de exportación y/u otros impuestos proporcionales son reducidos (precios del productor aumentados) de manera tal que el incremento de los ingresos regionales es igual al monto del nuevo impuesto a la tierra a nivel regional.

Si el valor de la producción expresada en función del factor V (VTP_v) es a los precios iniciales (P_1) igual a OP_1 (Gráfico N° 3) y la función del valor de la productividad marginal del factor V (VPM_v) es igual a AP_1 , las condiciones de equilibrio bajo el supuesto de maximización de los ingresos requieren que el capital y el trabajo se empleen hasta el punto V_1 .

Supóngase, ahora, que se aplica un impuesto a la tierra igual a $OT_1T_2V_1$ y que, simultáneamente, se permite un aumento de precios que compense este impuesto. La función VTP_v se trasladará a OP_2 mientras que la función VPM_v se trasladará a BP_2 , donde $ABCE$ es igual a $OT_1T_2V_1$ (por definición). Esta situación de desequilibrio es el efecto de corto plazo del impuesto a la tierra.

VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION EN FUNCION DEL FACTOR V

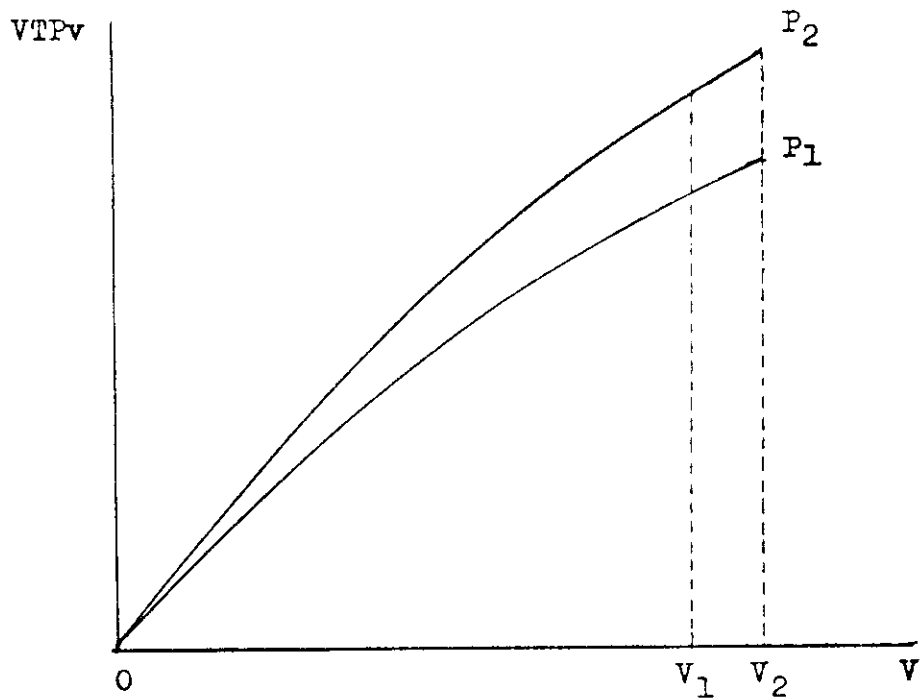


GRÁFICO N° 3 A

VALOR DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL FACTOR V

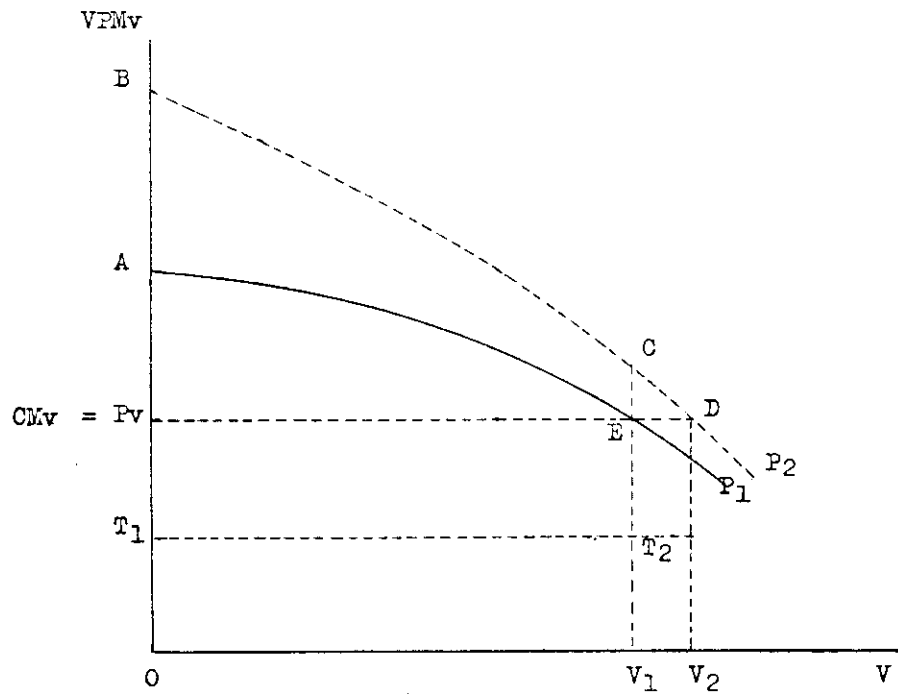


GRÁFICO N° 3 B

La situación del sector agropecuario en su conjunto no se verá afectada. Sin embargo, el impacto sobre el productor individual dependerá, nuevamente, de su productividad relativa en relación al promedio regional.

VALOR DE LA PRODUCTIVIDAD MARGINAL DEL FACTOR TIERRA DE TRES PRODUCTORES INDIVIDUALES Y DE LA REGION

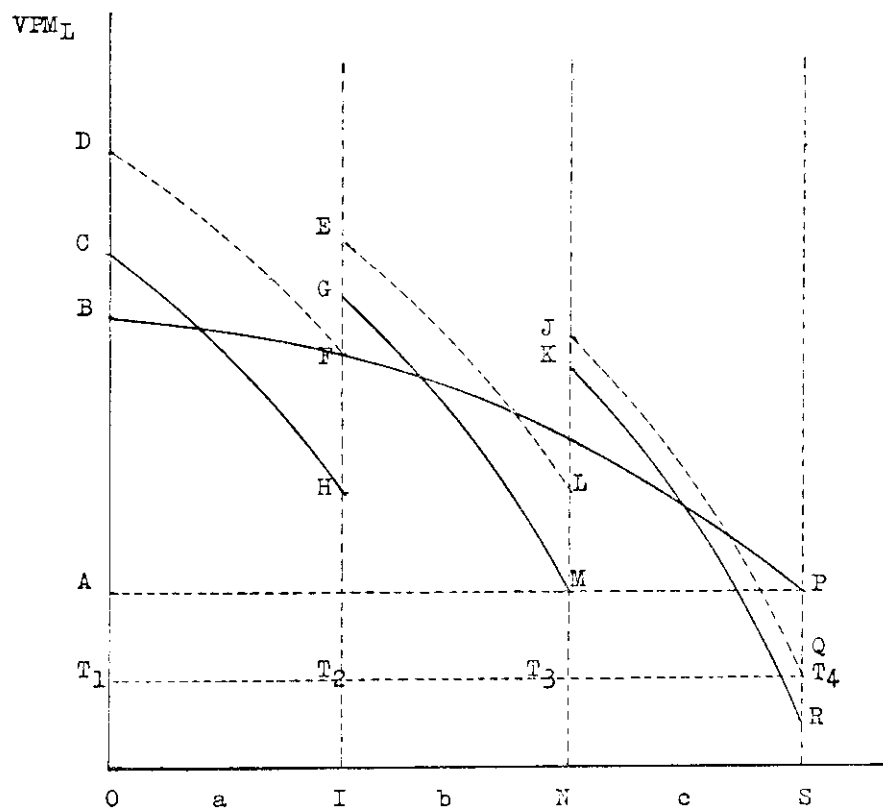


GRÁFICO N° 4

El gráfico N° 4 presenta la función del valor de la productividad marginal de la tierra (VPM_L) de tres grupos de productores y la que representa el promedio regional. Los productores en el grupo b tienen una productividad promedio, mientras que los productores en los grupos a y c son relativamente eficientes e ineficientes respectivamente. Supóngase que se aplica un impuesto a la tierra igual a OT_1 , acompañado por un aumento de precios suficiente para contra-

rrestar, a nivel regional, el efecto del impuesto a la tierra. El incremento de los ingresos brutos de cada grupo de productores será proporcional a sus ingresos brutos actuales, representados por el área bajo la función VPM_L ; por lo tanto, el ingreso de los productores eficientes aumentará de OCHI a ODFI, el de los productores de productividad media de IGMN a IELN y el de los productores ineficientes de NKRS a NJQS.

Estos aumentos en los ingresos serán, en relación a las erogaciones que resultan del impuesto a la tierra, iguales en el caso del productor de productividad media, mayores en el caso del productor eficiente y menores en el caso del productor de baja productividad. Puede verse que cuanto mayor sea el impuesto a la tierra, y el correspondiente aumento de precio, mayor será el impacto sobre el productor ineficiente.

En el corto plazo, la empresa tendrá una estructura de producción de desequilibrio, debido a que la productividad marginal del capital y trabajo factor V no son en esta situación iguales a su costo marginal. Las condiciones de ajuste del desequilibrio, para la maximización de beneficios, requieren que la utilización del factor V se expanda a una nueva posición de equilibrio. Esta oportunidad de expansión será aprovechada por los productores que son maximizadores de beneficios y que tengan disponibilidad de capital. Si el Gráfico 3B representa la situación de un productor maximizador de ingresos, la utilización del factor V se expandirá hasta el punto V_2 , los ingresos brutos aumentarán en el área V_1CDV_2 , de la cual V_1EDV_2 representa el pago a los servicios de los nuevos aportes del factor V y CED representa el incremento a la renta de la tierra.¹¹

El impacto de largo plazo de un impuesto a la tierra cuando los precios al productor aumentan simultáneamente es complejo. Los productores interesados en maximizar sus beneficios, incrementarán su utilización de capital y trabajo, lo que resultará en un aumento de la producción y de los ingresos en concepto de renta a la tierra. Este último provocará un aumento en el precio de la tierra.

La probabilidad de cambios en la composición del producto serán mayores en este caso que con precios estables. Los subsectores agropecuarios que, por utilizar una mayor proporción del factor V,

¹¹ El comportamiento del productor con respecto a su trabajo personal es difícil de predecir. Dependerá de la utilidad relativa que el mismo deriva de adiciones de ingresos o de descanso.

tienen un mayor ingreso bruto por hectárea, incrementarán sus ingresos netos más rápidamente que otros subsectores que hacen un uso más extensivo del factor tierra.¹²

Por lo tanto, la expansión de la producción de los productores eficientes podrá ser acompañada por un cambio de actividad. Este traspaso a otro subsector será frecuente cuando el cambio de precios sea grande y no haya restricciones ecológicas importantes.

Puede verse que, en el largo plazo, los ingresos del sector agropecuario en concepto de renta a la tierra tienden a aumentar como consecuencia de la adaptación de los productores eficientes a la nueva situación. Este hecho brinda la oportunidad de aumentar los ingresos fiscales, manteniendo constante el nivel de ingresos de los productores eficientes, sin destruir el efecto beneficioso del impuesto a la tierra. Es decir, que el nivel del impuesto puede aumentarse de manera tal de capturar, exactamente, el incremento de la renta a la tierra.¹³ Indirectamente, esta acción restituirá parcialmente la presión del impuesto a los productores de baja productividad.

Hasta este momento se ha supuesto que la oferta del factor V es elástica, y la disponibilidad de nuevos aportes del factor V se hacen sin defasajes en función del tiempo.

Si la oferta de cantidades adicionales del factor V tiene un defasaje en el tiempo —situación probable— los precios del factor V tenderán a subir temporariamente, de su punto inicial V_1E a un máximo igual a V_1C (gráfico N° 3B). La magnitud del incremento de precios dependerá de la capacidad negociadora relativa entre los propietarios del factor tierra y los del factor V .

¹² El ejemplo siguiente aclara este punto. Supóngase que un productor eficiente obtiene a precios P_1 en el subsector A un ingreso bruto de 100, y un ingreso neto de 50. Los mismos recursos obtendrían en el subsector B ingresos brutos de 150 e ingresos netos de 45 (costos variables de 105). Por lo tanto, al nivel de precios P_1 , el subsector A es más rentable. Supóngase ahora un incremento de precios del 50 por ciento. Los ingresos netos del subsector A aumentarán a 100 mientras que los del subsector B a 120, con lo cual se convierte en el subsector más rentable.

¹³ El monto del impuesto necesario para lograr este objetivo puede calcularse a partir de una función de producción, computando el valor de producción (Y') y el nivel de utilización del factor V (V_2) en la situación de equilibrio en el largo plazo. El incremento de la renta a la tierra será igual a la diferencia entre el aumento del valor de la producción y el costo adicional representado por el pago al factor V .

Si la oferta de largo plazo del factor V no es perfectamente elástica, el precio de unidades adicionales del factor V no será constante. Por el contrario, el mismo será creciente y dependerá de la elasticidad de esta función de oferta. En estas condiciones, tanto el aumento de la producción como el de la renta a la tierra serán menores.

III. *Resumen y conclusiones*

La aplicación de un impuesto a la tierra no acompañado por otras medidas impositivas, motivará a los productores ineficientes a incrementar su eficiencia o a abandonar el sector. Este último efecto dará fluidez al mercado de tierras, contribuyendo a solucionar problemas estructurales de tenencia de la tierra.

El comportamiento de los productores ineficientes, en particular su posible abandono del sector, está determinado principalmente por la magnitud del impuesto a la tierra. Un impuesto excesivamente alto podría provocar en el corto plazo una oferta de tierras que excediera la demanda real.

Esta situación provocaría una desorganización temporaria del sector, con una disminución de la producción y una caída drástica de los precios de la tierra.

La producción agropecuaria incrementará como consecuencia de la adaptación de un número de productores ineficientes y de la sustitución de otros por nuevos productores eficientes. Sin embargo, esta readaptación llevará un período de tiempo. La misma podría ser alentada y acelerada a través de un esfuerzo en la difusión de tecnología y la provisión de crédito.

Los productores eficientes no tienen alternativas de adaptación. Por lo tanto, sufrirán una disminución de sus ingresos y una pérdida en el valor del capital fundiario. Por esta razón, un aumento de precios, que los recompense, puede justificarse. Bajo estas condiciones (aumento de precios) readaptarán sus explotaciones a través de un mayor uso del factor V por unidad de superficie, lo que resultará en una mayor producción total. Esta adaptación será relativamente rápida y estará acompañada por un cambio en la composición del producto. Por otra parte, un aumento de precios reducirá el impacto del impuesto a la tierra sobre los productores ineficientes.

En general, parecería que la aplicación de un impuesto a la tierra debe ser acompañado por un aumento de precios al productor

cuando el sector agropecuario es relativamente eficiente y el objetivo principal de la medida es aumentar rápidamente la producción. Si, por el contrario, el sector es considerado altamente ineficiente y el principal objetivo es resolver problemas estructurales de tenencia, el mantener estable el nivel de precios es la política adecuada.

EL IMPUESTO A LA TIERRA: SU IMPACTO POTENCIAL SOBRE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Resumen

El trabajo analiza el impacto de un impuesto a la tierra sobre la productividad, la utilización de factores y el precio de la tierra en el sector agropecuario. El método de análisis se basa en el concepto de la función de producción.

La aplicación de un impuesto a la tierra promoverá la productividad del sector dada la respuesta de los productores ineficientes al nuevo impuesto y activará el mercado de tierras.

Ante un aumento simultáneo de los precios agropecuarios, el impacto sobre la producción será mayor, dada la readaptación de las empresas eficientes a una estructura impositiva más racional.

LAND TAX: ITS POTENTIAL IMPACT ON THE AGRICULTURE AND CATTLE PRODUCTION

Summary

The paper analyses the potential impact of a land tax on the productivity, factor utilization and land prices in the agricultural sector. The method used is a graphical analysis of the production function concept.

The application of a land tax will promote the production and efficiency of the sector through the response of the inefficient producers and increase the activity in the land market. If the application of the land tax is accompanied by an increase in product prices, production response will be larger through the readaptation of efficient producers to a more rational tax structure.